



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar el día 22 de junio de 2022, se completó el ingreso al Registro Nacional de Personas Emplazadas, el emplazamiento del ejecutado ordenado mediante proveído calendado 28/03/2022. Así mismo, doy cuenta que el anterior documento fue allegado el pasado 29/04/2022. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Igualmente, el apoderado de la parte actora allegó solicitud el día: 16/05/2022. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 23 de junio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2021-00310-00

En atención a la nota secretarial que antecede, teniendo en cuenta que a partir del día 22 de junio de 2022, se realizó su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el emplazamiento del ejecutado conforme a lo ordenado mediante proveído calendado 02 de septiembre de 2021, en virtud de lo cual se dispone que una vez transcurra el término establecido dentro del Artículo 108 del Código General del Proceso, se continuara con el trámite pertinente.

Por otro lado, en atención a la petición del apoderado de la parte actora, se ordenar REQUERIR a NUEVA EPS a fin de que informe al despacho quien funge como empleador del ejecutado ARTURO CASTILLO NEIRA identificado con cedula de ciudadanía 18.386.087; quien según consulta en el ADRES se encuentra afilado en dicha EPS bajo el régimen contributivo. (Archivo18 expediente digital).

NUEVA EPS se servirá indicar dirección física, dirección electrónica y demás datos pertinentes para ubicar al señor CASTILLO NEIRA.

Líbrense el respectivo oficio con destino a la NUEVA EPS, por medio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE ESTA CIUDAD.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 28 de junio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **325aa0bf301f9d0b25f3e883319c910f3019f601717e7d2108b9cb14ed31f5ff**

Documento generado en 24/06/2022 09:58:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>